



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

ACUERDO DE CONCEJO N.º 078-2026-MPC

Chuquibamba, 13 de julio de 2026

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 10 de julio 2026, el Informe N.º 071-2026-MPC-GM, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se solicita la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029; el Oficio Circular N.º 0002-2026-EF/60.05 del Ministerio de Economía y Finanzas; y demás documentación sustentatoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y su Reglamento, las entidades comprendidas en el régimen de medidas correctivas deben aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF).

Que, mediante Oficio Circular N.º 0002-2026-EF/60.05, el Ministerio de Economía y Finanzas comunicó el resultado de la evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, determinando que la Municipalidad Provincial de Condesuyos se encuentra comprendida dentro de las entidades sujetas a medidas correctivas, correspondiendo la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029.

Que, mediante Informe N.º 071-2026-MPC-GM, la Gerencia Municipal solicita elevar al Concejo Municipal la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N.º 1275 y su Reglamento, y con el voto favorable de los señores regidores;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029 de la Municipalidad Provincial de Condesuyos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.º 1275 y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y las demás unidades orgánicas competentes, la ejecución, implementación, seguimiento y cumplimiento de los compromisos contenidos en el Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia Municipal adopte las acciones necesarias para el registro y remisión del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos y conforme a las disposiciones establecidas por la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONDESUYOS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 JUL. 2026
FECHA: HORA: 9:49
N° EXP. 2562 FOLIO: 11
FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDESUYOS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Pase a: Gerencia Municipal
Para: Akeuoy concopocuate
Fecha: 14 JUL. 2026 Firma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONDESUYOS

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las dependencias competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONDESUYOS

.....
Edwar Jhon Urday Torres
DNI. 80312467
ALCALDE